



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0295 DE 2013

19 ABR. 2013

"Por la cual se adopta el Plan Estratégico de la Entidad y se deja sin efecto la Resolución número 2471 del 16 de diciembre de 2008"

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD-INS

En ejercicio de las facultades legales, y especialmente las conferidas en los numerales 1 y 2 del artículo 9° del Decreto 4109 del 02 de noviembre de 2011, y

#### CONSIDERANDO

Que en el artículo primero de la Resolución número 2471 del 16 de diciembre de 2008 se adoptó como Misión Institucional, la siguiente:

*"Somos un establecimiento público nacional de referencia científico - técnica, que contribuye a proteger y mejorar las condiciones de salud de las personas, mediante la prestación de servicios y producción de bienes en pro de la salud pública, en el marco del sistema general de seguridad social en salud y del sistema de ciencia y tecnología".*

Que en el artículo segundo de la citada resolución adoptó como Visión Institucional al año 2019, la siguiente:

*"Ser en el año 2019 la entidad nacional líder en salud pública, con gran reconocimiento de la comunidad nacional e internacional por su aporte al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana".*

Que igualmente en el artículo tercero de la misma se adoptaron como líneas de política, las siguientes:

*Línea de Política No.1: Referencia y contrareferencia en salud pública.*

*Línea de Política No.2 : Vigilancia y control en salud pública.*

*Línea de Política No.3 : Gestión técnica y administrativa.*

*Línea de Política No.4 : Producción de bienes y prestación de servicios en salud pública.*

*Línea de Política No.5 : Investigación y gestión del conocimiento*

Que en el artículo cuarto de la Resolución número 2471 del 16 de diciembre de 2008 se adoptó como Objetivo General y Objetivos Institucionales, los siguientes:

#### Objetivo General

*Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas por medio de la gestión del conocimiento, la vigilancia y control en salud pública y producción de insumos y biológicos en el marco del sistema general de seguridad social en salud.*

#### Objetivos Institucionales

*Objetivo No. 1: Actuar como entidad de referencia nacional en salud pública y coordinador técnico de las redes de vigilancia epidemiológica, laboratorios, donación y trasplantes de órganos y tejidos, bancos de sangre y servicios de transfusión e*

0295  
19-04-13

alae

